



VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedido N° 6904, 6911, 6905, 6920, 6906, 6913, 6908, 6918, 6909 y 6916 de fecha 22 de febrero de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de Pamela Araya Hidalgo, Lupertino Santos Castillo, Jochsabed Muñoz Ledezma, Yesly Codoceo Pizarro y Massiel Godoy Godoy.

DECRETO N° 2.786, el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Pamela Araya Hidalgo	[REDACTED]	114.05.01.143.000.000 114.05.01.144.000.000
Lupertino Santos Castillo	[REDACTED]	114.05.01.143.000.000 114.05.01.144.000.000
Jochsabed Muñoz Ledezma	[REDACTED]	114.05.01.143.000.000 114.05.01.144.000.000
Yesly Codoceo Pizarro	[REDACTED]	114.05.01.143.000.000 114.05.01.144.000.000
Massiel Godoy Godoy	[REDACTED]	114.05.01.143.000.000 114.05.01.144.000.000

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/rmm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés